



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 058 – ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h06 del 3 de febrero de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 1 de febrero de 2021, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 058 - ordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por las siguientes concejalas y concejales: Analía Ledesma García, Mónica Sandoval Campoverde, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Fernando Narváez, Guillermo Abad, Andrés Sampedro y Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Andrés Borja, Pamela Villacrés y Sebastián Laso de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Andrea Flores de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Eduardo Regalado de la Procuraduría Metropolitana; Carlos Tayupanta, Gustavo Hinostraza y Cristina Sotomayor de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Said Flores, Gabriela Enríquez y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja, Daniela Hidalgo y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

Se registra también la presencia de la siguiente autoridad y del siguiente ciudadano: José David Recalde del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y, Francis Aguayza, del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito.



Por disposición del señor presidente de la Comisión de Movilidad, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar lista de los funcionarios municipales convocados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
FUNCIONARIOS CONVOCADOS	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Eduardo Regalado, Subprocurador Metropolitano	1	
Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	1	
Abg. Juan Manuel Aguirre, Director General Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	1	
Abg. Andrea Flores, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito		1
Eco. Carlos Tayupanta, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, al verificar por medio de la secretaría de la Comisión la inasistencia de la funcionaria convocada, dispone que se le realice un llamado de atención por la impuntualidad registrada.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 39, 40, 41, 42 y 43 de 02, 07, 13 y 22 de julio y 05 de agosto de 2020; y, resolución al respecto.
- 2.- Comisión general para recibir al señor Francis Aguayza, Coordinador del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito.
- 3.- Conocimiento de la información solicitada al Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, en la sesión No. 57 de la Comisión de Movilidad, relacionada con el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.
- 4.- Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0343-O de 29 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E).



5.- Conocimiento del estado situacional de las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad en relación con las operadoras que circulan en la Av. Simón Bolívar y sectores internos de Calderón.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes queda aprobado el orden del día.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 39, 40, 41, 42 y 43 de 02, 07, 13 y 22 de julio y 05 de agosto de 2020; y, resolución al respecto.**

- **Acta Nro. 039, de 02 de julio de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del acta en referencia, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, queda aprobada Acta Nro. 039, de 02 de julio de 2020.

- **Acta Nro. 040, de 07 de julio de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del acta en referencia, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, queda aprobada Acta Nro. 040, de 07 de julio de 2020.

- **Acta Nro. 041, de 13 de julio de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del acta en referencia, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, queda aprobada Acta Nro. 041, de 13 de julio de 2020.



- **Acta Nro. 042, de 22 de julio de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del acta en referencia, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, queda aprobada Acta Nro. 042, de 22 de julio de 2020.

- **Acta Nro. 043, de 05 de agosto de 2020.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del acta en referencia, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, queda aprobada Acta Nro. 043, de 05 de agosto de 2020.

**Segundo punto: Comisión general para recibir al señor Francis Aguayza, Coordinador del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito,**



**El Sr. Francis Aguayza, Coordinador del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito**, comenta cómo nació el Comité al que representa. Explica que se sienten beneficiados con la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020. Solicita se dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza en referencia. Finaliza su intervención, informando de manera resumida su plan de trabajo.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, agradece la participación mencionando que, le parece muy importante la participación de la comunidad organizada en estos temas trascendentales para la ciudad. Comenta que este colectivo busca acompañar a las autoridades en su gestión para garantizar que las cosas se realicen de manera objetiva y transparente. Finaliza disponiendo la invitación permanente del colectivo en los temas relacionados al cumplimiento de la Ordenanza 017-2020.

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, menciona que la construcción de la Ordenanza se dio en el marco de la amplia participación de todos los sectores involucrados. Detalla que el cumplimiento de la ordenanza es de tipo social y técnico. Agradece la participación y acompañamiento de la ciudadanía. Finaliza mencionando que espera que no se involucren ningún tipo de interés político.

**Tercer punto: Conocimiento de la información solicitada al Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, en la sesión No. 57 de la Comisión de Movilidad, relacionada con el cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, previo a dar inicio con este punto, solicita al señor Secretario de Movilidad, que en adelante remita la información con al menos 48 horas de antelación, con el fin de que los señores concejales miembros de la Comisión puedan analizar detenidamente los informes.

**El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, inicia su intervención comentando y exponiendo las definiciones de los términos parámetro, criterio y principio. Detalla los parámetros de la calidad de servicio de transporte público. Expone los indicadores de los subsistemas de transporte convencional y de las Empresas Públicas Metropolitanas Metro y Transporte de Pasajeros. Finaliza explicando cómo se darán las mediciones de cumplimiento y los resultados.

**(Se adjunta como anexo 1, la presentación de la Secretaría de Movilidad).**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, señala que de la explicación recibida se debería entender que se están cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa



contemplada para el efecto. Pregunta: ¿Dónde están establecidos los nuevos parámetros que se ha explicado se están dando cumplimiento?; y, ¿Ya fueron notificados a los nuevos subsistemas de transporte?

**El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad,** responde a las preguntas del concejal Santiago Guarderas, manifestando que la Resolución No. 009 de la Secretaría de Movilidad es, precisamente, la que contiene los parámetros e indicadores de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros. Detalla que para la Empresa Pública Metropolitana Metro aún no han emitido ninguna resolución, puesto que, primero necesitan saber cuándo inician las operaciones. Finalmente explica que podrían emitir parámetros temporales con la particularidad de que podrían modificarse.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** manifiesta que es obligación de la Secretaría de Movilidad cumplir con la emisión de los parámetros e indicadores conforme lo manda la Ordenanza. La Comisión está para verificar el cumplimiento adecuado de lo dispuesto en dicha Ordenanza.

**El concejal Omar Cevallos Patiño,** señala que de manera teórica está claro el tema, sin embargo, le preocupa que en la práctica los buses convencionales no estén claros con los parámetros establecidos que tienen que cumplir, así como también, que no se cuente con la suficiente tecnología para que cumplan con lo dispuesto en la ordenanza.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** menciona que dentro del sistema de transporte se han producido varios accidentes, incluso se han reportado personas fallecidas, razón por la cual, solicita que los parámetros establecidos se cumplan. Concluye su intervención, indicando que acorde a la ordenanza, sino cumplen no podrán subir la tarifa.

**El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad,** señala que en el pasado se entregaron las compensaciones a discrecionalidad, si bien existían parámetros, no habían indicadores de medición de cumplimiento. Aclara que, efectivamente, no se autorizará un alza de tarifa con cumplimiento parcial, las operadoras deberán cumplir a cabalidad con todas las exigencias de la ordenanza.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** eleva a **moción:**

1. Los miembros de la Comisión de Movilidad visitarán las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, con el propósito de conocer y verificar el funcionamiento de los sistemas habilitados para el control del cumplimiento de los parámetros e indicadores de calidad del servicio de transporte público, de conformidad con lo



dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 017 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros.

2. Disponer a la Secretaría de Movilidad que facilite la participación del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito, representado por el Sr. Francis Aguayza, en todas las gestiones que realice, relacionadas con la implementación de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Izquierdo					1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resolvió:**

1. Los miembros de la Comisión de Movilidad visitarán las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, con el propósito de conocer y verificar el funcionamiento de los sistemas habilitados para el control del cumplimiento de los parámetros e indicadores de calidad del servicio de transporte público, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 017 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros.
2. Disponer a la Secretaría de Movilidad que facilite la participación del Comité por la Defensa del Transporte Público de Quito, representado por el Sr. Francis Aguayza, en todas las gestiones que realice, relacionadas con la implementación de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita que se continúe con la presentación del informe respecto del cumplimiento de las adendas.

El Dr. **Andrés Sampedro**, de la **Secretaría de Movilidad**, señala que el informe enviado detalla el cumplimiento de las cuatro condiciones que establece la Ordenanza. Explica que





las operadoras deberán cumplir el 100% de los parámetros previo a la nueva fijación de la tarifa. Además, informa que, deberán someterse a la reestructuración de rutas y frecuencias mediante concurso público. Finaliza explicando que, en el tema de la temporalidad, lo único que se hizo fue corregir los problemas de los contratos originales.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, sobre la Ordenanza Metropolitana No. 017 señala que en ningún lado del informe entregado, se menciona el régimen de incumplimientos de los indicadores de calidad, detalla que no se ha cumplido con lo dispuesto en la ordenanza. Respecto a la temporalidad señala que el espíritu de esta Ordenanza era, precisamente, la necesidad de que las operadoras entiendan que, por esta vez, la vigencia de los contratos era única y exclusivamente, hasta que se suscriban los nuevos contratos.

**El Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad**, menciona que los operadores están sujetos a una evaluación de la Secretaría, así lo determina el manual. Explica que los contratos originales contemplan la forma en la que el administrador del sistema realizará la evaluación del servicio. Finaliza mencionando que la temporalidad también fue cumplida, puesto que, existe una cláusula en la que tienen que someterse al plan de reestructuración mediante concurso público.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, deja sentado que durante un año y medio se ha venido discutiendo el tema. Detalla que el señor Secretario de Movilidad ha sostenido que dentro de los contratos de operación no constan los parámetros de calidad, la evaluación que se debería realizar y, además, la finalización de los contratos de operación.

**El concejal Omar Cevallos Patiño**, manifiesta que este es un tema complejo, puesto que, hay normas superiores donde se establece, por ejemplo, que los contratos durarán 10 años. Explica que en las mesas de trabajo de rutas y frecuencias se determinó que, más/menos 700 unidades dejaría de operar y eso, sin duda, será un problema si las operadoras no ganan el concurso.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, señala que la adenda no estipula la figura del mutuo acuerdo en la terminación del contrato, cuando se dé la aceptación para participar en el concurso. Además, manifiesta que en el caso de las operadoras del corredor Simón Bolívar, tiene la gran inquietud de que las operadoras grandes no permitirán ganar, a las operadoras pequeñas, la operación de dicho corredor.

**Siendo las 10h41 ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.**

**El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, señala que en los contratos vigentes existe un régimen de sanción de incumplimiento de los mismos. Explica que,



lamentablemente, esos contratos hablan de parámetros, pero no tienen indicadores, por lo que no se puede medir su cumplimiento. Detalla que, al ahora existir dichos indicadores, ya se puede medir y, por ende, se puede aplicar el régimen de sanciones que tiene el contrato original.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, considera que, por la importancia y la delicadeza del tema, el informe presentado por la Secretaría de Movilidad, debería ponerse en conocimiento del Concejo Metropolitano.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, eleva a **moción**: De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 1 de la Resolución No. A 005 de 20 de mayo de 2019, consultar a usted cuál debió ser el contenido de la adenda suscrita por la Secretaría de Movilidad y las operadoras de transporte público convencional, en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas para ésta en el artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

Para el efecto se concede el término de cinco días y se remite en adjunto toda la documentación a la que se hace referencia en la presente resolución.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, **resolvió**: De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 1 de la Resolución No. A 005 de 20 de mayo de 2019, consultar a usted cuál debió ser el contenido de la adenda suscrita por la Secretaría de Movilidad y las operadoras de transporte público convencional, en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas para ésta en el artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

Para el efecto se concede el término de cinco días y se remite en adjunto toda la documentación a la que se hace referencia en la presente resolución.



**Cuarto punto: Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0343-O de 29 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E).**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita se dé lectura al oficio en referencia.**

**El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0343-O de 29 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E).**

**(Se adjunta como anexo 2, el oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0343-O de 29 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E)).**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, sugiere la posibilidad de que se analice, por el plazo de 15 días, el proyecto de ordenanza en cada despacho, es decir, previo a la continuación del tratamiento de la Comisión.**

**El concejal Omar Cevallos Patiño, señala que está de acuerdo con la sugerencia del señor presidente de la Comisión, sin embargo, solicita que, para esa próxima sesión, se reciba a la Ing. Claudia Otero, con la finalidad de que brinde una primera explicación como autora intelectual del presente proyecto de Ordenanza.**

**Siendo las 11h20 abandona la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.**

**Quinto punto: Conocimiento del estado situacional de las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad en relación con las operadoras que circulan en la Av. Simón Bolívar y sectores internos de Calderón.**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita se dé lectura al oficio en referencia.**

**El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura del informe de operadoras que circulan en la Av. Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia Calderón.**



(Se adjunta como anexo 3, el informe de operadoras que circulan en la Av. Simón Bolívar y sectores internos de la parroquia Calderón).

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, señala que uno de los errores que se cometió en la implementación de la Ordenanza No. 0128 fue, precisamente, tomar decisiones administrativas, cuando lo correcto era tomar decisiones legislativas. Finaliza explicando que eso derivó en varios problemas.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona que, según el régimen parlamentario, la iniciativa debe tenerla el señor Alcalde o los concejales, es decir, no se puede saltar el proceso parlamentario. Finaliza explicando que, de lo que ha podido revisar, este proyecto abre lo que ya está cerrado, no se puede permitir que se creen planes pilotos.

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, expresa que desea asumir la iniciativa legislativa para la modificación de la Ordenanza No. 0128 y 006, siempre y cuando, no se permita el ingreso de ningún otro vehículo más. Detalla que no se necesita volver a abrir un proceso, ya que, lo único que se tiene que hacer es regularizar el existente.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, señala que bajo ninguna circunstancia, este proceso, significa la emisión de nuevos informes para la constitución de nuevas compañías. Detalla que tampoco se trata de comprar nuevas unidades o cambios de socios.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, considera que eso es un tema administrativo que necesita un análisis más profundo. Detalla que es importante saber, luego de ese análisis, si este problema se puede resolver administrativamente.

Siendo las 11h43, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>



Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Albuja	SCSC	2021-03-08	
<b>Corregido por:</b>	Nelson Calderón	SCMO	2021-03-13	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-03-13	